

= ACTA N° 402/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.716/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04143. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONCRETE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por Abastecimientos en actuación N° 48, en referencia a la forma de tributación del titular de la empresa contratada mediante Resolución N° 6.606/17, el error padecido en la cotización y la conformidad con el servicio que se está prestando por parte del adjudicatario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 2) de la Resolución N° 6.606/17, disponiendo que la contratación de la firma “Electrónica Rafael Bertini”, arrendamiento de servicios para mantenimiento de equipos de aire acondicionado, se fija en un precio mensual de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos uruguayos), por todo concepto y en las mismas condiciones y plazos que se establecen en la mencionada Resolución. 2)PASE a la Asesoría Notarial a efectos de la modificación del Contrato y a Abastecimientos para su registro. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su conocimiento y efectos. 4)CONTINÚE conforme a lo establecido en Resolución N° 6.606/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.717/17.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04097. DIRECCIÓN PASEOS PÚBLICOS, CANCHA ESTADIO “CAMPEONES OLÍMPICOS”, ING. AGR. SALVADOR INVERNIZZI. PROPUESTA ASESORAMIENTO Y TRABAJOS DE

MANTENIMIENTO. VISTO: Que resulta necesario continuar con el asesoramiento profesional para el mantenimiento del campo del Estadio “Campeones Olímpicos”, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR la contratación de los servicios del Ing. Salvador INVERNIZZI, a un precio mensual de \$ 10.000 mas I.V.A., a partir de su vencimiento y por un período de un año, con el fin de asesorar y dirigir las obras de mejoramiento del piso de Estadio “Campeones Olímpicos” de esta ciudad, y otros predios alternativos. 2)SIGA a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda a sus efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Paseos Públicos y Coordinación Deportiva, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.718/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02443. LICENCIADO EN PSICOLOGÍA DE CLÍNICA DEL RÍO, GUILLERMO ÁLVAREZ, RECOMIENDA OTORGAR BECA DE PISCINA AL NIÑO JUAN MANUEL LAVANDERA. VISTO: Estos antecedentes, la recomendación y la documentación aportada por la “Clínica del Río”, anexa a actuación N° 1. CONSIDERANDO: Que el Cuerpo Técnico y la Dirección de Desarrollo Social, sugiere se acceda a la misma, ya que el núcleo reúne todas las condiciones exigidas por Decreto J.D.F. 3/96, para exoneración de la cuota mensual y por Decreto 22/06 para la exoneración de pago de ficha médica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al joven Juan Manuel LAVANDERA, CI 5.188.338-2, del pago de costo de ficha médica y de la cuota mensual por asistencia a la piscina municipal por el ejercicio 2017, en virtud de lo expresado precedentemente. 2)PASE a División Administración Documental, para notificación de la gestionante. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Relaciones Públicas, Hacienda, Centro Médico y Cultura, de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.719/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02356. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO. REMITE FACTURA PARA GESTIÓN DE PAGO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución 8.146/12, se dispuso la afiliación de la Intendencia de Florida como socio de la Cámara Uruguaya de Turismo, a efectos de potenciar esa actividad socio productiva en el Departamento. Lo informado por el Departamento de Turismo en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago a la Cámara Uruguaya de Turismo de la cuota social anual -ejercicio 2017-, por un monto de \$ 24.200 (veinticuatro mil doscientos pesos uruguayos), pasando al Departamento de Hacienda a sus efectos. 2)CON conocimiento del Departamento de Turismo y Cooperación para el Desarrollo, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.720/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02088. PRESIDENTE RAPHAEL LÓPEZ, SECRETARIA GERALD CORREA, CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE QUE COSTOS FIJOS SEAN TRASLADOS O ABSORBIDOS POR LA INTENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Las necesidades planteadas por la Comisión del Centro Social Residentes de Sarandí Grande y teniendo en cuenta la importante labor que desarrolla a través del Hogar Estudiantil que gestiona en la ciudad de Montevideo, debiendo solventar costos fijos. Que la Administración entiende pertinente contribuir con el mantenimiento del Hogar otorgando una partida mensual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración con la Comisión Directiva del Centro Social Residentes de Sarandí Grande, consistente en una partida mensual de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos), a partir del 1º de Agosto del corriente y hasta la finalización del presente ejercicio. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización y notificada la Institución gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.721/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02087. PRESIDENTE RAPHAEL LÓPEZ - SECRETARIO GERALD CORREA, CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA AYUDA DEL PRIMER PREMIO Y TROFEO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo sugerido por la Dirección del Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración con la Comisión del Centro Social Residentes de Sarandí Grande, consistente en una partida única de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) y la donación de un trofeo, en apoyo a las actividades que promueven para la XXV Edición del Raid Hípico “Esc Carlos M. EYHERALDE “Copa de Plata”, que tendrá lugar el día días 13 de agosto del corriente. 2)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de la Institución. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)DE conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.722/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02612. ÁLVARO RIVA REY. ELEVA SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA MARIA LUZ FALERO POZZI, FICHA 2606, PARA COMPENSACIÓN DEL 30% POR EXTENSIÓN HORARIA. VISTO: Estos antecedentes relacionados con las tareas que realiza la funcionaria María Luz FALERO, que cumple funciones en el Departamento de Cultura. RESULTANDO: Que

conforme a lo que surge de lo informado por su superior jerárquico, la citada funcionaria, tiene que realizar frecuentemente tareas fuera de su horario, desempeñándose satisfactoriamente. ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria María Luz FALERO, Ficha N° 2606, a realizar régimen “a la orden”, percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación. 2)PASE para su conocimiento, y notificación de la funcionaria al Departamento de Cultura. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.723/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02611. ASESORÍA JURÍDICA. MULTAS M.T.O.P. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OIM 1101, mientras que la sanción al vehículo matrícula OIM 1037, se gestiona a través de expediente N° 2017-001-86-01708, debiendo el Departamento de Talleres y Depósitos continuar con los trámites de regularización técnica ante el SUCTA. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.724/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02592. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 1342/2017, EN AUTOS CARATULADOS FERNÁNDEZ ARISTEGUI, MARIA BEATRIZ, C/PABLO DAMIAN GONZÁLEZ, PENSIÓN ALIMENTÍCIA. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Hacienda, respecto a lo solicitado por Oficio N° 1342/17, por parte del

Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Florida, oficiándose al mismo de lo expresado por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.725/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02682. NIGLUR S.A. SOLICITA INSPECCIÓN EN PADRÓN 598, UBICADO EN ITUZAINGO 3187.

RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, trasladando la situación planteada por el Sr. Oscar PELUSSO, propietario del inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 3187 de esta ciudad, lindero al “Predio Histórico”, ubicado en la intersección de las calles Ituzaingó y Alejandro Gallinal, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado de lo dispuesto, y posterior reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 7.726/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02677. DIRECCIÓN

NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO, REMITE OFICIO 743/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. PABLO WILSON IBARRA ZEBALLOS. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Pablo Wilson IBARRA ZEBALLOS, por el término de seis meses, contados a partir del 20 de julio próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.727/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02653. HUGO SWINDEN SIERNA, FICHA 2650. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Hugo SWINDEN SIENRA, ficha 2650, a partir del 31 de agosto del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.728/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01830. DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DIVISIÓN IMPUESTO A REMATES Y SEMOVIENTES. ELEVA DEUDA DE EMPRESA NON NOGUEIRA, ADRIAN ALEJANDRO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto a venta de semovientes, Dicose N° 071326632, correspondientes a la EMPRESA MON NOGUEIRA, ADRIAN ALEJANDRO, por el ejercicio 2011, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga

a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.

4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.729/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02438. ANIBAL FALERO Y ELIZABHET DE RUI. COLABORACIÓN CON LA LIGA TRES ORILLAS, PARA SOLVENTAR GASTOS DE VIAJES A OTRAS LIGAS. VISTO: La solicitud presentada por la Liga Unión Tres Orillas, y lo informado por la Oficina de Cultura, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a la Liga de Unión Tres Orillas, que la Dirección General de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, no dispone de recursos para traslados de Clubes Deportivos. 2)PASE a la Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa de 25 de Agosto-, a fin de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.730/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02680. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 53749 de la firma Europa S.R.L. (lunch), por un importe de \$ 2.318 y factura N° 992 de la firma Sofía BONIATTI ALANÍS, por un importe de \$ 25.600. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.731/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02667. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de los Departamentos de Talleres, Vialidad, Desarrollo Social, Relaciones Públicas, Centro Información y Desarrollo Sustentable y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Talleres, Vialidad, Desarrollo Social, Relaciones Públicas, Centro Información y Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.732/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02444. MARÍA MORANDO SOLICITA BECA DE PISCINA. VISTO: La solicitud de Beca para asistir a la Piscina Municipal presentada por la Sra. María Yolanda MORANDO FERNÁNDEZ, CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el Decretos 3/996 de la Junta Departamental, la misma cuenta con los requisitos imprescindibles exigidos para ser exonerada de la cuota, para asistir a la Piscina, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZÁSE a la Sra. María Yolanda MORANDO FERNÁNDEZ, a concurrir a la Piscina Municipal, sujeta a las condiciones establecidas por la Sección Piscina

y Deportes Acuáticos en su actuación N° 7, exonerándosela del pago de las cuotas respectivas por el Ejercicio 2017. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)CON conocimiento de la Oficina de Relaciones Públicas, siga al Departamento de Cultura (Piscina), a fin de tomar conocimiento y coordinar los horarios con la interesada. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.733/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02681. CORTE ELECTORAL. COMUNICA AUTORIZA EL PASE “EN COMISIÓN” A LA INTENDENCIA DE FLORIDA DEL FUNCIONARIO DE ESE ORGANISMO SR. DANIEL OLASCOAGA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La comunicación recibida de la Corte Electoral, con relación a la autorización del pase en “comisión” con destino a esta Intendencia concedida al funcionario Sr. Daniel OLASCOAGA. II)Que las tareas a encomendar al funcionario como nexos entre esta Intendencia y el Congreso Nacional de Intendentes, se asimilan al grado 9 del Escalafón Directivo, que implican una total dedicación, horarios full-time y permanentes en días inhábiles. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE el pase “en Comisión”, del funcionario Sr. Daniel OLASCOAGA, dependiente de la Corte Electoral, conforme a la solicitud formulada oportunamente -para prestar funciones como nexos entre esta Intendencia y el Congreso Nacional de Intendentes-, a partir de la fecha de su notificación y hasta la finalización del actual período de Gobierno. 2)DISPONER el pago al mismo de la compensación del 30% prevista en el artículo 8 del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida por estar a la orden -que se fija sobre el grado 9 del Escalafón Directivo-, y la compensación equivalente a la diferencia entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, atento a lo

INTENDENCIA
DE FLORIDA



dispuesto en el artículo 9 del Decreto 30/2012 de la Junta Departamental de Florida. 3)PASE a la Secretaria Privada para su notificación, con posterior remisión los Departamentos de Administración y Recursos Humanos a sus efectos. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a los fines dispuestos. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 7.734/17.-EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-02432. DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO LUIS

EDUARDO LEGUISAMO, FICHA 1403, PARA EL DEPARTAMENTO DE

DESARROLLO SUSTENTABLE. El traslado dispuesto por Resolución de la Dirección

General de Administración, de fecha 21 de julio del año en curso, del funcionario Sr. Luís

Eduardo LEGUISAMO RIVERO, Ficha Nº 1403, EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos las compensaciones otorgadas

oportunamente al funcionario Sr. Luís Eduardo LEGUISAMO RIVERO, Ficha Nº 1403.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro del

Departamento de Administración, archívese. =====

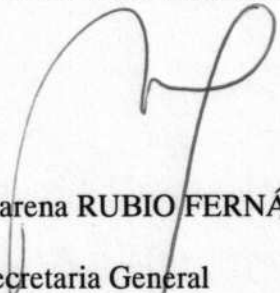
EN este estado, siendo el día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente

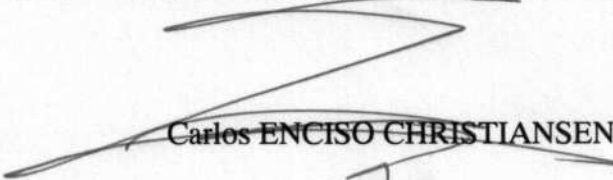
acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria

General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente